



Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del sector gobierno.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidenta General

C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu
Vicepresidente de Sector Gubernamental

Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Participación Ciudadana en las Entidades de Fiscalización Superior Locales Avances, retos y buenas prácticas

C.P. y PCCAG Omar Rivera Lugo
Secretario de la Comisión de Vinculación con los Colegios Federados

Introducción

La participación ciudadana es clave en una democracia, porque permite que la sociedad tenga voz y pueda influir directamente en los asuntos que nos afectan a todos. Para lograrlo, existen mecanismos que ayudan a que las personas puedan involucrarse de forma real y organizada en temas importantes para la comunidad. Estos mecanismos no solo hacen más fuerte nuestra vida democrática, sino que también ayudan a que el gobierno sea más abierto, transparente y actúe pensando en el bien común.

En el ámbito de la fiscalización local, la participación ciudadana juega un papel muy importante. La fiscalización no debe entenderse únicamente como un proceso de revisión, sino como una herramienta para fortalecer la rendición de cuentas, prevenir la corrupción y asegurar el uso eficiente y honesto de los recursos públicos. En este contexto, **los mecanismos de participación ciudadana** funcionan como un vínculo entre las Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL) y la sociedad, ya que permiten que las personas puedan participar activamente en la planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías que se realizan a los entes públicos. Este artículo examina cómo las entidades fiscalizadoras locales en México han incorporado —o no— estos mecanismos, qué tipos existen, y cuáles son los principales retos y oportunidades para hacerlos realmente efectivos.

La transformación digital ha traído nuevas formas para que la gente pueda involucrarse en cómo se revisan y vigilan los recursos públicos.





En este sentido, Dassen y Lavin¹ dicen que las Entidades de Fiscalización Superior deben cambiar hacia modelos donde la ciudadanía tenga un papel más activo, aprovechando las herramientas digitales para que la fiscalización llegue a más personas, sirva de verdad y ayude a recuperar la confianza en las instituciones.

Este análisis busca identificar herramientas útiles tanto para los profesionales de la contaduría y auditoría gubernamental, como para cualquier ciudadano o colectivo interesado en participar activamente en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Al identificar avances, buenas prácticas y retos que enfrentan las entidades fiscalizadoras locales en materia de participación ciudadana, se pretende fortalecer el vínculo entre instituciones y sociedad para contribuir a una fiscalización más abierta, cercana y efectiva.

Diversidad en los mecanismos de participación ciudadana

La incorporación de mecanismos de participación ciudadana en las EFSL no ha seguido un patrón uniforme entre entidades tanto en el tipo de instrumentos empleados como en el grado de apertura hacia la ciudadanía.

Mientras algunas han desarrollado esquemas formales y activos de participación —como convocatorias públicas, programas de fiscalización ciudadana o consejos consultivos— otras se limitan a canales pasivos como correos electrónicos o buzones digitales, y unas más ni siquiera contemplan estos mecanismos en su

1 Dassen, N., & Lavin, R. (2024). Participación ciudadana en el control fiscal a través de medios digitales: relevamiento de experiencias en entidades de fiscalización superior. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participacion-ciudadana-en-el-control-fiscal-a-traves-de-medios-digitales-relevamiento-en-entidades-de-fiscalizacion-superior.pdf>





marco normativo. Esta diversidad revela tanto el potencial como las limitaciones actuales del modelo de fiscalización participativa en México.

La participación ciudadana puede integrarse en distintas etapas del ciclo de auditoría,² lo que permite un involucramiento más amplio y significativo.

- Durante la planificación, por ejemplo, las personas pueden proponer temas o áreas de interés que consideren prioritarios para auditar.
- En la fase de ejecución, pueden participar como observadores ciudadanos, testigos sociales o colaborar en auditorías.
- Posteriormente, en la etapa de difusión, es fundamental que los resultados se presenten en formatos accesibles y con lenguaje claro, para que la ciudadanía pueda comprenderlos y darles seguimiento.
- Finalmente, en la fase de seguimiento, la participación se enfoca en monitorear si las recomendaciones derivadas de la auditoría realmente se están cumpliendo, promoviendo así una fiscalización con impacto real.

Fundamento internacional: la Norma ISSAI 12

La Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 12, emitida por la **Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)**, menciona que las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) deben ser relevantes para los ciudadanos. Esto implica no solo auditar con rigor técnico, sino también **incorporar la participación ciudadana como parte integral de los procesos de fiscalización**.

2 Dassen, N., & Lavin, R. (2024). Participación ciudadana en el control fiscal a través de medios digitales: relevamiento de experiencias en entidades de fiscalización superior. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participacion-ciudadana-en-el-control-fiscal-a-traves-de-medios-digitales-relevamiento-en-entidades-de-fiscalizacion-superior.pdf>





En el contexto mexicano, diversas Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL) han comenzado a desarrollar, con distintos grados de formalización, mecanismos institucionales para canalizar denuncias, propuestas y observaciones ciudadanas.

No obstante, el diseño, la implementación y los resultados de estos mecanismos varían ampliamente entre entidades federativas, lo que plantea tanto desafíos como oportunidades para su consolidación.

Modelo de valor público de la ISSAI 12

El **valor público** es el beneficio que una política, programa o acción del gobierno genera para la sociedad. La gráfica 1 representa el enfoque estratégico planteado por la **Norma ISSAI 12 de la INTOSAI**, el cual sitúa a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) como instituciones clave para incidir positivamente en la vida de las personas.

La figura triangular sintetiza tres ejes interrelacionados que sustentan dicha misión:

- Fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad del gobierno.
- Demostrar su relevancia continua para la ciudadanía, el parlamento y otros actores interesados.
- Ser una organización modelo con el ejemplo.

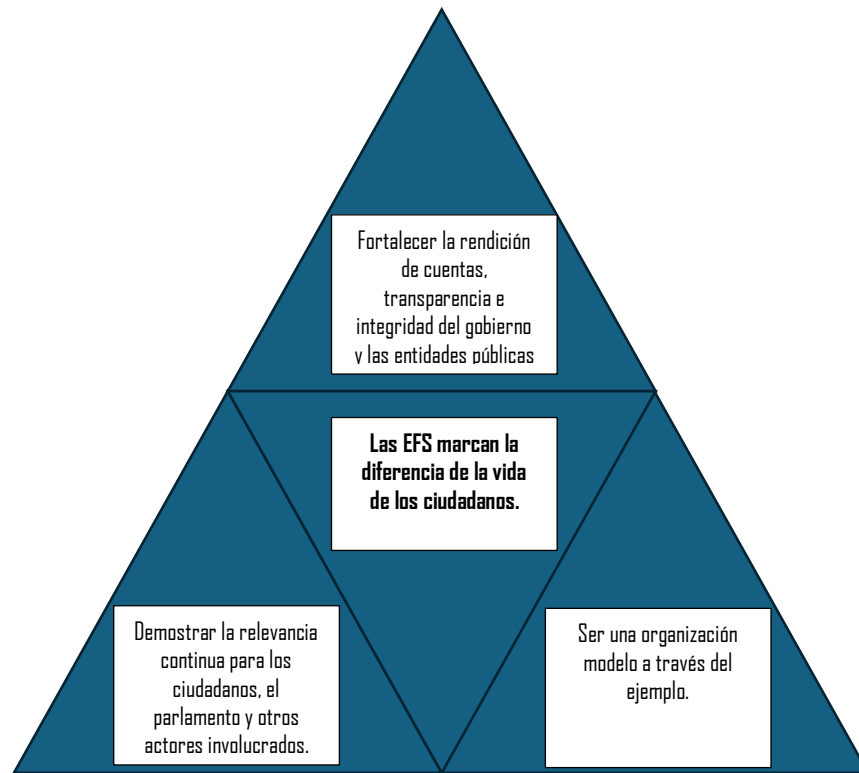
En el centro de este triángulo se resume el objetivo superior: *“Las EFS marcan la diferencia en la vida de los ciudadanos”*.

Esta afirmación precisa que la fiscalización solo cumple su propósito si sus resultados son **comprensibles, útiles y generan valor público** para toda la ciudadanía.





Grafica 1.³ Acciones para marcar diferencia en la vida de los ciudadanos por parte de la EFS



Marco normativo y referencial

El fundamento legal que respalda la implementación y publicación de mecanismos de participación ciudadana por parte de las Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL) se encuentra en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**. En su **artículo 70, fracción XXXV**, esta norma establece que todos los sujetos obligados —incluidas las EFSL— deben poner a

3 INTOSAI. (2013). ISSAI I2: El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Recuperado de: https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/09/issai_i2-es.pdf



disposición del público información sobre sus **mecanismos de participación ciudadana**, así como los resultados derivados de estos.

Este mandato legal está alineado con los principios de fiscalización internacional contenidos en la ISSAI 12, emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Dicha norma enfatiza que las Entidades de Fiscalización deben ser relevantes para la ciudadanía y actuar con apertura, comunicación y enfoque social. De manera particular, se destacan los siguientes principios:

- **Principio 4.** “Informar sobre los resultados de las auditorías, para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y a las entidades públicas”.
- **Principio 6.** “Comunicarse con los actores interesados de manera eficaz”.
- **Principio 7.** “Ser una fuente creíble de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya los cambios beneficiosos en el sector público”.
- **Principio 8.** “Garantizar apropiada transparencia y rendición de cuentas de las EFS”.

Comparativo de mecanismos de participación ciudadana de EFSL de México

Aunque existen compromisos internacionales y obligaciones legales en materia de transparencia —como lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, fracción XXXV—, la realidad es que las Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL) del país **muestran grandes diferencias en cómo aplican los mecanismos de participación ciudadana**. Algunas entidades han logrado implementar herramientas claras —como lineamientos específicos, plataformas digitales o procedimientos





institucionalizados— que permiten a la ciudadanía enviar denuncias, propuestas o solicitudes relacionadas con el uso de recursos públicos.

Sin embargo, muchas otras aún operan con esquemas muy limitados o, incluso, sin mecanismos definidos, lo que dificulta la participación efectiva de la sociedad. Esta disparidad también ha sido observada en el contexto latinoamericano. Según Mendiburu (2020),⁴ muchas EFS siguen operando únicamente en niveles básicos de participación, como la recepción de denuncias, sin transitar hacia prácticas más profundas como la planificación participativa o la auditoría social.

Para ilustrar esta situación, se presenta una tabla comparativa (tabla 1) elaborada a partir de respuestas a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) así como consulta directa en dicha plataforma, y consultas efectuadas en sus páginas web de las EFSL. Este análisis permite identificar diferentes mecanismos, así como las áreas que necesitan mejorar, en un tema clave para fortalecer la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones.

Tabla 1.⁵ Mecanismos de participación ciudadana reportados por las Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL), 2025

EFSL	Mecanismos de Participación Ciudadana	Fundamento Normativo
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	Peticiones, solicitudes, denuncias fundadas y motivadas a Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado	Art 122 y 123 de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes
Auditoría Superior del Estado de Baja California	En proceso para la creación de un sistema digital, para mejorar la recepción de las Denuncias Públicas	Art 94 fracción XXVII Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Baja California y sus municipios.
Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur	Por oficio manifestó no contar con instrumento o mecanismo de participación ciudadana sin embargo tiene un medio de contacto que se puede usar para presentar denuncias: https://asebcs.gob.mx/contactus	Artículo 89 fracción XXIX de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur

4 Mendiburu, M. (2020). La participación ciudadana en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina. OLACEFS. <https://accountabilityresearch.org/wp-content/uploads/2020/08/2020-Mendiburu-PANORAMA-mayo2020.pdf>

5 Elaboración propia: con base a respuestas de solicitudes de información mediante oficio así como consulta en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en páginas institucionales de las Entidades de Fiscalización Superior Local.



EFSL	Mecanismos de Participación Ciudadana	Fundamento Normativo
Auditoría Superior del Estado de Campeche	En las estructuras de las normas que regulan la actuación de la ASECAM, no se contemplan mecanismos de participación ciudadana.	Art. 87 fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.
Auditoría Superior de la Ciudad de México	La ASCM emitió un procedimiento para la Operación de la Herramienta Electrónica denominada " Buzón Ciudadano " vinculado a Atlas de Fiscalización .	Artículo 15, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Auditoría Superior del Estado de Coahuila	La Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública recibe peticiones, propuestas, solicitudes y peticiones fundadas y motivadas por la sociedad civil las cuales podrán ser consideradas en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones (PAAVI).	Art 118, 119 y 120 de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima	Manifestó atender denuncias, quejas y solicitudes de opiniones técnicas . En la PNT no aparecen mecanismos de participación ciudadana.	Art 105 y 128 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.
Auditoría Superior del Estado de Chiapas	Sistema Integral de Denuncias (SID) el cual se encuentra en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado; Oficialía de Partes Común y correo electrónico: denuncias@asechiapas.gob.mx	Artículo 92 fracción XXVIII de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	En el portal de la ASECH se cuenta con mosaico correspondiente a " Denuncias ".	Art. 28 Fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría de Superior del Estado de Chihuahua.
Auditoría Superior del Estado de Durango	Se cuenta con enlace para presentar denuncias: https://ased.gob.mx/denunciasEase.php#gsc.tab=0 Sin embargo, manifestó por oficio no tener atribuciones para impulsar la democracia participativa. En PNT aparece con la leyenda "no aplica".	Artículos 1, 2 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato	Se cuenta con Programa de Fiscalización Ciudadano y formulario permanente de recepción de quejas y denuncias.	Artículos 16 bis, 44, 44 Bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
Auditoría Superior del Estado de Guerrero	Buzón electrónico , info@auditoriaguerrero.gob.mx , el cual está publicado en la página oficial de la institución, en la sección de "Contacto", así como en las diferentes redes sociales.	Art. 89 fracciones XXVIII y XXIX de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	El DECIDASEH es una plataforma mediante la cual los ciudadanos pueden presentar denuncias fundadas con evidencias que permitan presumir el manejo o aplicación irregular de recursos públicos, o su desvío.	Artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No se encontraron mecanismos de participación ciudadana en PNT. No se tienen mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer.	Artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco.
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Testigo Social y sección de " Denuncia Ciudadana "	Artículo 69 de Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
Auditoría Superior del Estado de Michoacán .	Denuncias ante Comisión Inspectora u oficialía de Partes de la ASM: Mediante oficio respondieron no contar con mecanismos de participación ciudadana.	Art. 32 Fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.





EFSL	Mecanismos de Participación Ciudadana	Fundamento Normativo
Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	A través del portal oficial de la ESAF se publica la información sobre auditorías, eventos de capacitación, así como enlace para interponer denuncia ciudadana : https://www.esaf-morelos.gob.mx/2020/index.php/denuncia-ciudadana	Artículo 2 y 76 fracción XXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos
Auditoría Superior del Estado de Nayarit	Buzón Ciudadano , Encuesta de Participación Ciudadana, Encuesta de Percepción Social	Artículo 14 fracción XXIII y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit,
Auditoría Superior del Estado de Nuevo León	Actualmente se encuentra desarrollando e implementando mecanismos de participación ciudadana.	Artículos 90 fracciones I y IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 35 fracciones XVIII, XXXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	Por oficio indico que se mantiene pendiente de su aprobación de mecanismos de participación ciudadana para así poder ponerlo en operación.	Artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.
Auditoría Superior del Estado de Puebla	Mecanismo denominado: Denuncia Ciudadana	Artículos 72, 73 y 74, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y artículos 30, fracción IX y 35, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	Propuesta y denuncias dirigidas a la Unidad de Comunicación y Atención Ciudadana. Tratando de denuncias de personas servidores públicos del ESFE se remiten al OIC.	Artículos 4, 56 y 82 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Querétaro y 79 de Reglamento de la ESFE.
Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	Se cuenta con los mecanismos de Contraloría Social y Sistema de Denuncias	Artículos 119 y 120 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo
Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí	Observadores o Testigos Sociales en las sesiones ordinarias de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Buzón de denuncias electrónicas	Artículo 10, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	La ASES cuenta con enlace electrónico para denuncia anónima además mantiene coordinación técnica con el Comité de Participación Ciudadana .	Art. 31 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora	Participación Ciudadana para la elaboración del Programa Anual de Auditorías	Artículo 82 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco	Portal de Transparencia, Redes Sociales; Pagina Web, Denuncias por Presuntas Responsabilidad Administrativas, Correo Electrónico.	Art. 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; y 19 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas	Presentación de denuncias y/o quejas https://www.asetamaulipas.gob.mx/denuncias/	Artículo 67 fracción XXXVII de la Auditoría Superior del Estado.
Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala	Línea telefónica, correo electrónico: despacho@ofstlaxcala.ob.mx y formato para denuncia ciudadana	Artículo 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana, Jornadas de Orientación a Planteles de Educación Media y Superior	Artículo 55 fracción VI del Reglamento interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado





EFSL	Mecanismos de Participación Ciudadana	Fundamento Normativo
Auditoría Superior del Estado de Yucatán	Buzón Ciudadano, Herramientas Anticorrupción, programa IECCA (Instituciones, Empresas y Ciudadanos Comprometidos con una cultura Anticorrupción).	Artículo 126 de Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	Denuncias ciudadanas que aporten elementos al proceso de fiscalización que permitan determinar responsabilidades por mal manejo de recursos públicos	Artículo 101 fracción XXIV, 116 y 117 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

Tipos y niveles de participación ciudadana en fiscalización

En el análisis de los mecanismos de participación ciudadana implementados por las Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL), es posible identificar dos grandes grupos: **mecanismos pasivos y mecanismos activos**. Los primeros se caracterizan por permitir la recepción de denuncias o sugerencias ciudadanas con poca interacción o diálogo; su funcionamiento es continuo, pero unidireccional. Ejemplos comunes de estos mecanismos incluyen los buzones electrónicos institucionales, como el utilizado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, o los correos oficiales habilitados para recepción de denuncias, como en Chiapas o Colima.

En contraste, los mecanismos activos si invitan a las instituciones y ciudadanos a involucrarse más a fondo mediante convocatorias públicas, foros de consulta, observatorios ciudadanos o procesos formales para integrar propuestas al Programa Anual de Auditoría. Casos destacados de esta modalidad son el “Programa de Fiscalización Ciudadana” de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, y las convocatorias anuales del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), que permiten a organizaciones sociales y ciudadanos proponer temas de auditoría de alto interés público. Esta distinción resulta útil para evaluar no solo el acceso formal que tiene la ciudadanía, sino también el nivel de incidencia real que puede alcanzar en los procesos de fiscalización.





Complementando la anterior clasificación, la Declaración de Punta Cana⁶ de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS 2016) propone un modelo de madurez de la participación ciudadana, estructurado en cuatro niveles:

- En el nivel **básico**, la participación es meramente receptiva: la ciudadanía solo accede a información oficial sin mecanismos de interacción. *Por ejemplo, la difusión de informes de resultados sin herramientas de retroalimentación*
- En el nivel **bajo**, se abre la posibilidad de emitir denuncias u opiniones, aunque estas no necesariamente influyen en las decisiones institucionales. *Por ejemplo, los correos electrónicos institucionales para recibir denuncia.*
- El nivel **intermedio** introduce mecanismos más formales, como consultas públicas o convocatorias, con cierto peso en la definición de auditorías. *Por ejemplo, convocatorias públicas para proponer temas de auditoría.*
- Finalmente, el nivel **avanzado** implica una colaboración activa y directa en la planeación, ejecución y seguimiento de auditorías, mediante esquemas institucionales de control social. *Por ejemplo, programas de fiscalización ciudadanos.*

Este modelo de clasificación sirve de referencia para medir el avance y la calidad de los mecanismos participativos en las EFSL, además de visibilizar las áreas de oportunidad que se tienen, para avanzar hacia esquemas más abiertos, colaborativos y con impacto real en la rendición de cuentas.

6 OLACEFS (2016). Declaración de Punta Cana: Sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030. XXVI Asamblea General Ordinaria, Punta Cana, República Dominicana. Recuperado de <https://olacefs.com/cpc/document/declaracion-de-punta-cana/>





Estudios de caso

Plataforma “DECIDASEH” de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

(ASEH): La ASEH ha desarrollado el sistema digital DECIDASEH, una herramienta para recibir denuncias ciudadanas acompañadas de documentación probatoria. Aunque no contempla convocatoria pública ni estructuras donde la ciudadanía pueda dialogar, su diseño facilita que las denuncias presentadas sean consideradas durante la planeación del programa anual de auditorías. Algunas propuestas derivan en auditorías específicas, mientras que otras son canalizadas a los órganos internos de control correspondientes.

- **Acceso.** Plataforma disponible permanentemente; atención sujeta a días hábiles.
- **Resultados.** En 2025, se recibieron 14 denuncias, algunas derivadas en auditorías específicas o canalizaciones a órganos internos de control.
- **Participación directa.** No se seleccionan participantes; el sistema es de libre acceso.
- **Publicidad.** Cumple con los estándares de publicación en la PNT conforme a la legislación estatal.

Programa de Fiscalización Ciudadano (PFC) de la ASEG. Este programa comenzó desde el año 2021 y constituye uno de los modelos más avanzados a nivel nacional, aunque todavía con áreas de oportunidad. El mecanismo implementado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato establece lineamientos públicos, una convocatoria anual abierta y un proceso de evaluación técnica mediante una Matriz de Criterios de Relevancia. Esta matriz considera factores como especificidad, impacto social, oportunidad y auditabilidad. Las propuestas mejor evaluadas se integran al Programa General de Fiscalización (PGF) del año correspondiente. El proceso incluye la participación de un Comité de Auditores





Ciudadanos, integrado por representantes de diversos sectores sociales, quienes colaboran en la revisión de propuestas.

- **Acceso.** Convocatoria pública anual, abierta a personas físicas y organizaciones civiles.
- **Normatividad.** Reglamentado mediante Lineamientos específicos del PFC publicados por la ASEG.
- **Resultados.** En la convocatoria 2025 del Programa de Fiscalización Ciudadana (PFC) se recibieron 21 propuestas. Si bien en este ejercicio solo una de ellas fue aprobada de manera directa para integrarse como auditoría específica en el Programa General de Fiscalización (PGF), es importante destacar que el resto se canalizan a las auditorías ordinarias ya programadas para los entes públicos involucrados, lo que permite darles seguimiento dentro del trabajo fiscalizador institucional.
- **Transparencia.** Publicación lineamientos, grabación y difusión de todas las sesiones realizadas, informe final en sitio institucional; no se emite versión ciudadana de resultados.

“Buzón Ciudadano” de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) opera el Buzón Ciudadano, un mecanismo institucionalizado que permite a cualquier persona presentar denuncias o propuestas de auditoría relacionadas con el uso de recursos públicos. Estas propuestas son analizadas internamente y pueden incorporarse al Programa General de Auditoría (PGA) si cumplen con los criterios establecidos. Este mecanismo se rige por un procedimiento formal y está vinculado al Atlas de Fiscalización, una plataforma digital donde se publican los resultados y avances de auditorías integradas, incluyendo las que derivan de origen ciudadano.

- **Acceso.** Plataforma electrónica abierta, anónima y de uso permanente.





- **Normatividad.** Procedimiento operativo documentado con base institucional.
- **Resultados.** Propuestas ciudadanas integradas al PGA; resultados publicados en el Atlas de Fiscalización.
- **Transparencia.** Información disponible en el portal institucional de la ASCM.

Conclusión

Retos:

- **Heterogeneidad normativa.** Algunas entidades manifiestan no contar con fundamentos legales específicos que permitan institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana.
- **Falta de mecanismos abiertos de diálogo y decisión.** La mayoría de EFSL carece de figuras como programas de fiscalización y observatorios ciudadanos, así como de consejos o foros de consulta pública.
- **Débil medición de impacto.** Aún en las EFSL que cuentan con mecanismos avanzados de participación ciudadana, no se publican **indicadores de impacto**⁷ que evidencien cómo y cuánto incidieron las propuestas en el diseño o ejecución de auditorías. Por ejemplo: “porcentaje de auditorías sugeridas por ciudadanos”, “porcentaje de investigaciones entre denuncias, quejas y peticiones recibidas”, “tiempos promedio de respuesta solicitudes ciudadanas relacionadas con fiscalización” etcétera.
- **Falta de seguimiento claro a propuestas.** Las plataformas reciben denuncias, pero rara vez se emiten retroalimentaciones formales a los ciudadanos que participan o en repositorio digital.

7

OLACEFS. (2017). Diagnóstico de la implementación de los indicadores de impacto de las buenas prácticas de participación ciudadana. CTPC. https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2019/09/ESPAN%CC%83DL-DIAGNOSTICO-DE-LA-IMPLEMENTACION-DE-LOS-INDICADORES-DE-IMPACTO_Reducido.pdf





Oportunidades de mejora:

- **Establecer observatorios ciudadanos.** Promover espacios formales de diálogo durante la planeación del programa anual de auditorías.
- **Desarrollar repositorios públicos históricos.** Incluir propuestas recibidas, criterios aplicados, auditorías derivadas y resultados en formatos accesibles.
- **Fomentar educación fiscalizadora.** Promover en redes sociales campañas públicas y contenidos didácticos sobre el proceso de auditoría ciudadana.

Por último, los mecanismos de participación ciudadana en las EFSL son pieza importante para fortalecer la auditoría gubernamental como herramienta de rendición de cuentas. Aunque algunos estados han avanzado en el diseño e implementación de instrumentos normativos, plataformas digitales y convocatorias públicas, **la mayoría de las entidades aún presentan esquemas poco participativos y centrados exclusivamente en la denuncia**, sin retroalimentación o impacto verificable de las propuestas ciudadanas.

Aplicar los principios de la **ISSAI 12**, no solo eleva el estándar técnico y ético de la fiscalización, sino que también **contribuye a recuperar la legitimidad y confianza en las instituciones públicas**. En este sentido, fortalecer y sistematizar los mecanismos de participación ciudadana debe considerarse una **agenda prioritaria** tanto para las EFSL como para los profesionales de la contaduría pública involucrados en auditoría, fiscalización y control gubernamental.

Finalmente, **documentar y difundir las buenas prácticas en esta materia en foros especializados, congresos contables y redes técnicas del gremio**, permitirá no solo compartir experiencias exitosas, sino también impulsar una cultura fiscalizadora más cercana a la ciudadanía y coherente con los principios de gobierno abierto, donde la vigilancia y la confianza vayan de la mano.

